



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 2 de diciembre de 2019

Señor(a)

JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO

Aspirante personería municipal

Pasto - Nariño

Cordial saludo,

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Pasto, llevado a cabo por el concejo municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

En atención a su reclamación se verificaron nuevamente los puntajes en cuanto a la hoja de vida y pruebas presentadas, por parte del Comité Evaluador, concluyendo que cada una de las fases se encuentran bien calificadas. Es importante mencionar que se establecieron previamente los criterios a tenerse en cuenta para que dentro de las reclamaciones se proceda a plasmar las inconformidades que a juicio del participante pudieran existir.

En tal sentido se manifiesta que los resultados obtenidos dentro de las pruebas aplicadas por la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" son:

TITULO O CERTIFICADO DE PREGRADO	TITULO POSTGRADO		EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL ANTECEDENTES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA COMPETENCIAS LABORALES	PUNTAJE FINAL
	Esp.	Esp. Adicional	Sector Público				
4	2	2	5	13	46	11	70
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
VALORACIÓN TOTAL:		Puntuación Final		70			

Frente a la solicitud para exhibir las pruebas; dentro de la Convocatoria, no se faculta a la Institución para proceder a exhibir el cuadernillo y el examen; por cuanto las mismas tienen reserva legal en lo preceptuado en la ley 909 artículo 31, siendo únicamente procedente acceder a la solicitud cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo disponga, sin embargo, este proceso es encargado por el Concejo Municipal, en atención a la convocatoria que se dispuso para este fin y en la cual no se faculta a la Institución proceder a exhibir las pruebas solicitadas. Por tal razón, se establecieron previamente los criterios a tenerse en cuenta para que dentro de las reclamaciones se proceda a plasmar las inconformidades que a juicio del participante pudieran existir.

Atentamente;

LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador